

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL MUNICIPAL LA MESA CUNDINAMARCA

La Mesa (Cund.), diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Sucesión.
Causante	Tránsito Alarcón Galeano.
Radicación	253864003001 2020 00141 00
Decisión	Rechaza no subsano.

Teniendo en cuenta que no se subsanó la demanda en la forma que fuere ordenada en auto de fecha 25 de agosto de 2020, se hace procedente la aplicación de lo reglado en el inciso 3 del artículo 90 del C. G. del Proceso.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Civil Municipal de La Mesa, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda.

SEGUNDO: DEVUÉLVASE la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.

TERCERO: DÉJENSE las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

747e4b3edd2683645852d6366de6a29bae3486a3ef42e68ab393311d808de876

Documento generado en 17/09/2020 04:43:27 p.m.